

*RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administracion Local de primera categoria en el concurso convocado por Orden de 2 de julio de 1964 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de agosto), y ampliacion por Orden de 9 de noviembre del mismo año («Boletin Oficial del Estado» de 3 de diciembre)*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

*Provincia de Alava*

Diputación Provincial (pendiente de recurso), don Manuel de Benavides y de la Pola.

*Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Villarrobledo, don Alejandro Castro Andrés.

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Alcoy, don Alfredo Meca Pujazón.  
Ayuntamiento de Callosa de Segura, don Vicente Matas Morro.  
Ayuntamiento de Denia, don Vicente Doral Isla.  
Ayuntamiento de Elda, don Lorenzo Plaza Arrimadas.

*Provincia de Almería*

Diputación Provincial, don Juan Porcel Alcalde.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, don José Martínez Sánchez-Arjona.  
Ayuntamiento de Zafra, don Nicomedes Durán Florencio.

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Ciudadela, don Bartolomé Tous Aymar.  
Ayuntamiento de Mahón, don Agustín Fernando Estela Ripoll.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Berga, don Jaime Sánchez Isac.

*Provincia de Burgos*

Ayuntamiento de Aranda de Duero, don José Mario Corella Monedero.  
Ayuntamiento de Miranda de Ebro, don Félix Abert Aceituno.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Olvera, don Pedro Rodríguez Palma.  
Ayuntamiento de Puerto Real, don Carlos Llobet Román.  
Ayuntamiento de San Fernando, don Juan Antonio Campora Gamarra.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Burriana, don Juan Tomás Portella.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Tomelloso, don Francisco Palomares Muñoz.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Baena, don Enrique Balmaseda Guerrero.  
Ayuntamiento de Castro del Río, don Manuel Cubillo Jiménez.  
Ayuntamiento de Montilla (pendiente de recurso), don Fernando González Fuentes.  
Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, don Rafael León Quintanilla.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Mellid, don Jaime Luis Bascoy Liste.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Bañolas, don Agustín Rabell Camps.  
Ayuntamiento de Palafrugell, don José Siguan Almenara.

*Provincia de Guipúzcoa*

Diputación Provincial, don Francisco Lachica Zamora.  
Ayuntamiento de Vergara, don José Luis López de Turiso y Moraza.

*Provincia de Jaen*

Diputación Provincial, don Francisco Rodríguez Haro.  
Ayuntamiento de Alcaudete, don Manuel Garrido Chamorro.  
Ayuntamiento de La Carolina, don José González Rodríguez.  
Ayuntamiento de Cazorla, don Arturo Familiar Sanchez.  
Ayuntamiento de Torre del Campo, don Antonio Hernández Caballo.

*Provincia de Logroño*

Diputación Provincial, don Juan García García.  
Ayuntamiento de Haro, don Carmelo de Pablo Torrente.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Guitiriz, don Manuel Blanco Abella.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Aranjuez, don Bartolomé Bosch Salom.  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, don José Luis González-Berenguer Urrutia.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Torrox, don Luis Pérez Alvarez

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Murcia, don Francisco González Campoy.  
Ayuntamiento de Mazarrón, don Félix Morales Sánchez.  
Ayuntamiento de Totana, don Fulgencio Saura Mira.  
Ayuntamiento de La Unión, don Ginés Jorquera Mínguez.  
Ayuntamiento de Yecla, don José Martorell Cruz.

*Provincia de Orense*

Ayuntamiento de Orense, don Francisco Míguez Alonso.  
Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin, don Julio Castelao Rodríguez.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Carreño, don Francisco Rendeueles Hourtuat.  
Ayuntamiento de Ribadesella, don Angel Mingo de Miguel.  
Ayuntamiento de Villaviciosa, don Félix López-Acevedo Blanco.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Cangas, don Valentín Rodríguez Vázquez de Prada.  
Ayuntamiento de Marín, don Julián Ludovico Alonso Fonturbel.  
Ayuntamiento de Nigrán, don Juan Pérez Rodríguez.  
Ayuntamiento de Redondela, doña María Luisa López López.  
Ayuntamiento de Sangenjo, don Angel Teófilo Sutil García.  
Ayuntamiento de Tomiño, don José María Blanco Pradilla.  
Ayuntamiento de Tuy, don Santiago López Martín.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Granadilla de Abona, don Lesmes Siverio León.  
Ayuntamiento de El Rosario, don Francisco Llarena Codesido.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Ecija, don Manuel Rodríguez Hens.  
Ayuntamiento de Pilas, don Carlos Pérez Soler.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Amposta, don José María Esquerda Roset.

*Provincia de Teruel*

Ayuntamiento de Teruel, don Juan d Anjou González.  
Ayuntamiento de Alcañiz, don Basilio Gómez Monzón.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Corral de Almaguer, don Moisés Guillamón Salcedo.  
Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, don José Vives Rull.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Alboraya, don José María Terrádez Rodríguez.  
Ayuntamiento de Benaguacil, don Federico Torres Curdi.  
Ayuntamiento de Carcagente, don Julián del Caño Fermoio.  
Ayuntamiento de Utiel, don José Manuel Chirivella Moret.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Arrigorriaga, don José Antonio Gorriño Mardariaga.

Ayuntamiento de San Salvador del Valle, don Angel López de Munain Pinedo  
Ayuntamiento de Santurce Antigua don Nicolas Vicario Calvo.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Benavente, don José Antonio Cermeño Martínez.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Tarazona, don Francisco Cuartero Huerta.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1953.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de meritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Novella Hernando.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 31 de agosto de 1965, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Novella Hernando; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que transcribe relación de Maestros separados del servicio por afección tuberculosa.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 28 de diciembre de 1963, aprobando los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1964-1965, se hace preciso dictar las normas para la aplicación del crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, número 347.111, subc. cuarto, al objeto de satisfacer los haberes de los sustitutos de Maestros tuberculosos, acogidos a la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940, durante el presente año, en virtud de lo cual,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Percibirán el sueldo de entrada en el Magisterio Nacional Primario (16.920 pesetas anuales) y demás remuneraciones complementarias los sustitutos de los Maestros separados del servicio por causa de tuberculosis que a continuación se detallan, los cuales tendrán solamente derecho al sueldo y gratificaciones complementarias.

Número	Nombre y apellidos
<i>Albacete</i>	
1	D. Felipe Cuesta Cebrián.
2	D. Ramón Molina Morcillo.
3	D. Carlos Saura Ríos.
4	D. <sup>a</sup> María de los Ilanos Tejados Pujol.
<i>Alicante</i>	
5	D. Antonio Luis Campos Peñaiba.
6	D. Mateo Perello Llull.
<i>Almería</i>	
7	D. Miguel Andrade Alvarez.
8	D. <sup>a</sup> Matilde Cuenca Espinosa.
9	D. <sup>a</sup> María del Pilar Gómez Orozco.
10	D. Cristóbal Ruiz Martínez.
11	D. <sup>a</sup> Juana Sales Rubio.
<i>Avila</i>	
13	D. <sup>a</sup> Teresa Domínguez Fernández.
14	D. <sup>a</sup> Petra Pérez Díaz.
15	D. Manuel Rodríguez Alvarez.
<i>Badajoz</i>	
16	D. Demetrio González Jaraiz.
17	D. Antonio Gil Sales.
18	D. Fernando García-Rivero Burbano.
19	D. Adriano Rueda Nogales.
<i>Barcelona</i>	
20	D. <sup>a</sup> Josefa Obach Pujol.
21	D. <sup>a</sup> María Concepción Puig Ferrer.
<i>Burgos</i>	
22	D. <sup>a</sup> Urbana Ruiz Muñoz.
<i>Cáceres</i>	
23	D. <sup>a</sup> Elvira Gómez Corchero.
<i>Cádiz</i>	
24	D. Enrique Moreno Benítez.
25	D. <sup>a</sup> María Rafaela Ramos Morales.
<i>Ciudad Real</i>	
26	D. Lorenzo García Córdoba.
<i>Cuenca</i>	
27	D. <sup>a</sup> Eustaquia Pérez Cristóbal.
<i>Granada</i>	
28	D. Rafael Mesquita López.
28 bis	D. <sup>a</sup> Inés García Canalejo.
<i>Guadalajara</i>	
29	D. Valeriano Lozano Bermejo.
30	D. José Sabaté Serres.
31	D. Juan A. Jiménez Jiménez.
32	D. <sup>a</sup> María Luisa Barrios León.
<i>Huesca</i>	
33	D. Rodolfo Asensi Gomis.
34	D. <sup>a</sup> Celsa Fraga García.
35	D. Antonio Satué Arruego.
<i>Jaén</i>	
36	D. Carlos Jiménez Bustó.
37	D. <sup>a</sup> Pilar García García.
38	D. <sup>a</sup> Nieves Valero Chico.
39	D. <sup>a</sup> Gloria Tamames de la Huerta.
<i>La Coruña</i>	
40	D. Víctor Manuel Blanco García.
41	D. <sup>a</sup> María del Carmen García Noguero.
42	D. <sup>a</sup> María López Vales.
43	D. José González Abelleira.
44	D. <sup>a</sup> Elisa Mauricio Santos.